

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1008 - 2022

01 ABR 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.580,129,587.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de Reprogramación de Transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Escuintla, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén y Guatemala Occidente, por el monto de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.580,129,587.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden al Programa de Alimentación Escolar; asimismo se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 18 de fecha 31 de marzo de 2022, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022" artículo 10 y 55-2016 "Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.580,129,587.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTOS (Q.)
TOTAL	580,129,587.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	199,278.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	44,417,520.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	40,246,765.00

1008 -2022

01 ABR 2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTOS (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	50,919,535.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	38,018,348.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	75,736,644.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	74,499,492.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	66,973,410.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	21,719,880.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	80,758,534.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	45,866,143.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	40,774,038.00

Con el propósito de reprogramar los recursos en el código de las entidades receptoras de transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas, que corresponden al Programa de Alimentación Escolar; acciones contenidas en los comprobantes forma RP número 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165 y 166, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL	MONTOS (Q.)
		TOTAL		580,129,587.00
153	RP	21		252,210.00
154	RP	21		9,840.00
155	RP	11		50,667,325.00
156	RP	11		74,489,652.00
157	RP	11		38,018,348.00
158	RP	11		40,774,038.00
159	RP	11		75,736,644.00
160	RP	11		44,417,520.00
161	RP	11		40,246,765.00
162	RP	11		80,758,534.00
163	RP	11		66,973,410.00
164	RP	11		21,719,880.00
165	RP	11	42,456,992.00	
	RP	21	3,409,151.00	45,866,143.00
166	RP	21		199,278.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por el monto de Q.576,259,108.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.3,870,479.00, para un total de Q.580,129,587.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en

1008 -2022

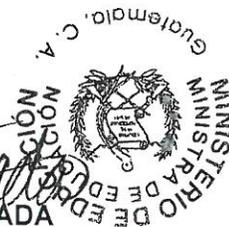
01 ABR 2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los Comprobantes de Reprogramación de Transferencias Corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los Comprobantes de Reprogramación de Transferencias Corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Escuintla, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.----



CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHIES
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

